

Tratamiento: **Actividad del Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid**

**a) Base jurídica**

Reglamento General de Protección de Datos: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen del Sector Público.

Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

DECRETO 220/2003, de 23 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el

Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid.

Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid.

**b) Fines del tratamiento**

Constitución del órgano colegiado Consejo Social. Convocatoria y celebración de sesiones plenarias y comisiones. Grabación audiovisual de las sesiones. Adopción de acuerdos y expedición de certificados. Gestión administrativa del ejercicio de los derechos y obligaciones de los vocales.

**c) Colectivos**

Vocales del Consejo Social.

Personas invitadas a las sesiones plenarias y/o a las comisiones.

**Categorías de datos**

Identificativos: nombre y apellidos, DNI o NIF, imagen, voz, firma manuscrita, firma electrónica, dirección de correo electrónico y dirección postal.

Características personales: fecha de nacimiento.

Académicos y profesionales: curriculum vitae.

Económico-financieros: datos bancarios, ingresos por dietas.

Categorías especiales de datos: representante sindical o estudiantil.

Otros: dirección IP.

**d) Destinatarios**

Interesados legítimos previstos en la legislación vigente. No están previstas comunicaciones de datos a terceros.

**e) Transferencias Internacionales de datos**

No están previstas transferencias internacionales de datos

**f) Plazo de supresión de los datos**

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación

**g) Medidas de seguridad**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la UAM.

**h) Entidad responsable**

Universidad Autónoma de Madrid

Datos de contacto: Secretaría del Consejo Social

Dirección: C/Einstein, 1. Edificio de Rectorado. Ciudad Universitaria de Cantoblanco

CP 28049 Madrid

Teléfono: +34 91 497 42 40

Correo electrónico: [consejo.social@uam.es](mailto:consejo.social@uam.es)

Datos de contacto de la Delegada de Protección de Datos:

[delegada.protecciondedatos@uam.es](mailto:delegada.protecciondedatos@uam.es)